



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL		INSERCCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 100 pesetas		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1992		Viernes 28 de agosto		Número 163	

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo otros títulos seguidos en este Juzgado al número 00588/1991, a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya contra Jesús González Sáez y esposa, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados:

Finca número 34 de la Parcelación, vivienda de la tercera planta, del Bloque III, letra J, hoy número 14, de la Avenida Palencia. Con superficie de 92,99 metros cuadrados, que se compone de vestíbulo, pasillo, distribuidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño y dos terrazas. Tasada en cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 30 de septiembre de 1992, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 30 de octubre de 1992, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 30 de diciembre de 1992 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 11 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

6420.—10.440

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez acctal. del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 459/90, a instancia de la Procuradora Doña Lucía Ruiz Antolín, en nombre de Renault Leasing de España, S.A., domiciliada en Madrid, Avenida del Cardenal Herrera Oria, número 57, contra don Salustiano Cantero Barrete, mayor de edad, casado, vecino de Miranda de Ebro, en reclamación de 1.846.530 pesetas de principal más 700.000 pesetas calculadas para intereses y costas y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el vehículo que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre próximo, a las 10 horas de su mañana.

En segunda subasta el día 3 de noviembre de 1992, a las 10 horas de la mañana.

En tercera subasta el día 2 de diciembre de 1992, a las 10 horas de la mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera para la segunda, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación del vehículo que ha sido de 560.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la sede del Juzgado con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao-Vizcaya el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca Renault, modelo Trafic TB 43, matrícula BU-5351-K, valorado en quinientas sesenta mil pesetas (560.000 ptas.).

Leído en Burgos, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos. — La Juez, María Luisa Abad Alonso.

6426.—8.460

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña María Teresa Dobarco Charles, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 122/91 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Castilla, S.A., contra don Salvador Rica Cámara sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre, a las 12 horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 28 de octubre, a las 12 horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 24 de noviembre, a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. — Que no se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. — Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juz-

gado el 20 por 100 del tipo de licitación, o en el establecimiento destinado al efecto.

Para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

3. — Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

4. — El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro del plazo legal.

5. — Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6. — La subasta se anuncia sin haber sido suplidos los títulos de propiedad.

7. — Que asimismo están de manifiesto los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y su tipo de tasación son los siguientes:

1. — Casa en el casco de Huerta del Rey en la calle Arias de Miranda, número 41, con patio posterior: derecha entrando con otra de Arturo Rica; izquierda, el mismo; fondo, arroyo Salcedo, valorado en 8.925.000 pesetas.

2. — Casa en el casco de Huerta del Rey, en la calle Arias de Miranda, número 43, con patio y era en la parte posterior. Linda: derecha entrando con Nicolás Hernando; izquierda, Arturo Rica y hermanos; fondo, arroyo Salcedo. Linda también al oeste con solares de Arturo Rica, valorado en 7.900.000 pesetas.

3. — Corralón en la carretera de Aranda a Salas de los Infantes. Linda: derecha entrando casa de Arturo Rica y hermanos; izquierda al sur, casa de Miguel Navazo; fondo, arroyo Salcedo, valorado en 2.500.000 pesetas.

4. — Patio y era en la parte posterior del edificio en la calle Arias de Miranda, número 39, del casco de Huerta del Rey. Linda: fondo u oeste, arroyo Salcedo; derecha o norte, Arturo Rica; izquierda o sur, corralón de Arturo Rica; frente, edificio en la calle Arias de Miranda (finca de la que se segregó), valorado en 7.000.000 de pesetas.

5. — Planta baja del edificio en el casco de Huerta del Rey en la calle Arias de Miranda, número 39. Ocupa toda la superficie de la planta baja, con una extensión de ciento nueve metros cuadrados. Linda: derecha entrando, escalera de subida a la planta primera y urbana de Arturo Rica; fondo, patio o era de Arturo, Salvador y José Luis Rica Cámara, y frente, calle de situación. Su cuota es de setenta y cinco enteros por ciento en el valor total del edificio de que forma parte, valorado en 4.935.000 pesetas.

6. — Fábrica de aserrar maderas con su centralilla eléctrica sita en la calle Los Remedios, carretera de San Roque; norte, Eusebio Gallo y paso; sur, huertos de Pablo e Inocente Rica; este, carretera de San Roque, y oeste, río Arandilla. Mide mil quinientos metros cuadrados, valor aproximado, 16.000.000 de pesetas.

7. — Un almacén en la carretera de Aranda a Salas de los Infantes con longitud de dieciséis metros. Linda: derecha entrando, patio; izquierda, Juan Guerrero; fondo, río Arandilla. Mide 250 m.² a 40.000 pesetas/m.², 10.000.000 de pesetas.

8. — Almacén en la carretera de Aranda a Salas de los Infantes, que linda: derecha entrando almacén de Arturo Rica; izquierda, almacén de hermanos Rica Cámara, y fondo, río Arandilla. Mide 250 m.² a 40.000 pesetas/m.², 10.000.000 de pesetas.

Vehículo modelo AX-II-TRE, matrícula BU-3314-M. Citroën del 89, valor aproximado, 500.000 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes, a treinta de julio de mil novecientos noventa y dos. — La Juez, María Teresa Dobarco Charles. — El Secretario (ilegible).

6428.—17.820

Doña María Teresa Dobarco Charles, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 138/91, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S.A., contra doña Milagros Bredda García, sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de septiembre, a las 12 horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 21 de octubre, a las 12 horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Y en tercera subasta si no hubo postores en la segunda, el día 18 de noviembre, a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. — Que no se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. — Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación, o en el establecimiento destinado al efecto.

Para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

3. — Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

4. — El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro del plazo legal.

5. — Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6. — La subasta se anuncia sin haber sido suplidos los títulos de propiedad de los bienes embargados.

7. — Que asimismo están de manifiesto los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y su tipo de tasación son los siguientes:

— Urbana, sita en Campolara (Burgos), en la calle Alta, número 3, consta de planta baja, piso y desván. Con una superficie de 110 m.² por planta. Linda: norte, Matías Moreno Cámara, hoy Matías Moreno Alonso; sur, Jorge Rubio Román; este, calle de situación; oeste, calleja y otros. Su precio de tasación es de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Salas de los Infantes, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos. — La Juez, Teresa Dobarco Charles. — El Secretario (ilegible).

6429.—10.260

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN DE BURGOS

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000631/1992, a instancia de José Alonso Ordóñez. Rsl. T. Gral. Jefe EMEjer. 12/5/92, desest. recurso de reposición interpuesto ante esa Autoridad Militar, solicita ascenso a Capitán Esc. Media escalafón 9 y 10 categoría.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de julio de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

6143.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000633/1992, a instancia de José Antonio Martínez Arnáiz y Luis Miguel Martínez Arnáiz. Rsl. Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos 15/4/92 corrig. error planos Ac. Conc. Parc. en Piñergas hace constar que existe camino entre finca 174 y 175.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de julio de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

6144.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000634/1992, a instancia de Rafael Pérez González. Rsl. dic. por la Dirección Provincial de Burgos de la Tesorería General de la Seguridad Social de 23/5/92, c/ desestimación presunta del recurso de reposición que se interpuso en 23 de junio de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que

les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de julio de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

6145.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000647/1992, a instancia de Funeraria La Paz, «Las Camelias» Ac. Sala Gob. del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 24/6/92, estimando en parte el recurso de alzada contra el acuerdo de la Junta de Jueces de Burgos de 29/4/92.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de julio de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

6169.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 01/0000641/1992, a instancia de Antonio Vadillo López. Acuerdo del Ayuntamiento de Villarcayo de 19 de mayo de 1992, liquidaciones por canon de ocupación bienes de dominio público.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de julio de 1992. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

6170.—3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don José René Díaz Díaz, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal 0,035 l./seg., a derivar del río Ebro, en jurisdicción de Escalada, término municipal Valle de Sedano (Burgos), con destino a riegos en los meses de junio a septiembre.

La toma se realizará mediante una motobomba de 0,25 C.V. de potencia, portátil, que impulsa el agua para riego «a pie».

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento

Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 5 de junio de 1992. — El Comisario de Aguas,
Angel María Solchaga Catalán.

6181.—3.000

Don Joaquín Díaz Díaz solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 0,2 l./seg. a derivar del río Ebro, en jurisdicción de Escalada, término municipal de Valle de Sedano (Burgos), con destino al riego de dos fincas de su propiedad en los meses comprendidos entre junio y septiembre.

La toma se realizará directamente del cauce del río mediante una motobomba de 0,25 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006-Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 3 de junio de 1992. — El Comisario de Aguas,
Angel María Solchaga Catalán.

6182.—3.000

La Junta Vecinal de Llorençoz de Losa (Burgos) solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de 0,5 l./seg., a derivar del manantial denominado Fuente Fontana, en jurisdicción de Llorençoz, en término municipal de Valle de Losa (Burgos), con destino al abastecimiento de la población.

La captación se realizará mediante la construcción de un muro de hormigón sobre el que se asienta una tubería que recoge directamente el agua del manantial y la conduce al depósito regulador.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 4 de junio de 1992. — El Comisario de Aguas,
Angel María Solchaga Catalán.

6110.—3.000

Por Onésimo Robles Martínez se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Limpieza y dragado.

Características: Longitud 200 m.

Río/cauce afectado: Arroyo La Ciénaga.

Paraje: Tramo: Puente Alcantarilla-Desembocadura Nela.

Municipio: Villacomparada-Quintanilla (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición

puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 25 de junio de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

6202.—3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 8 de junio de 1992, se otorga al Ayuntamiento de Medina de Pomar la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal máximo continuo de 29 litros/segundo, a derivar del río Trueba, en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino a la ampliación del abastecimiento de su población y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de junio de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

6215.—3.000

Don Pedro Alvarez Prado solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal continuo de 0,28 litros/segundo, a derivar del río Trema, en jurisdicción de Bocos, término municipal de Villarcayo de la Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), con destino al riego de una finca de su propiedad.

La toma se piensa realizar mediante una bomba acoplada a un tractor, que impulsará el agua a un sistema portátil de riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 29 de junio de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

6228.—3.000

Don Bienvenido Alvarez Fernández solicita una concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 36.000 l./semana, a derivar del río Ebro, margen derecha, con destino al riego de 9 áreas, 18 centiáreas, constituidas por las parcelas 694 y 787 del polígono 3, en jurisdicción de Ciudad de Ebro, término municipal de Valle de Manzanaedo (Burgos).

A tal fin aporta la documentación que se determina en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, donde se especifica que para riego de huerta se precisa un caudal de 3.000 l./semana a utilizar los fines de semana en los meses de verano y donde se describe que la toma se hace mediante una tubería de unos 30 metros, se impulsa el agua a un depósito existente de 36.000 l., desde donde se domina la zona a regar. La maquinaria de elevación está constituida por un motor de PIVA E. 5P.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 25 de junio de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

6229.—3.960

Don Ricardo Montejo Santoyana solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 2,44 l./seg., a derivar del río Oroncillo, en jurisdicción de Valverde, término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino al riego de una finca de su propiedad.

La toma se realizará, sin obras, directamente del cauce del río Oroncillo, en el paraje denominado El Prado, mediante una bomba acoplada a un tractor.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 3 de junio de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

6230.—3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, se hace público por espacio de quince días, con el fin de que puedan presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 1 de julio de 1992, para la permuta de una vivienda propiedad de esta Entidad con un solar propiedad de doña Felicitas Chaparro Isla.

Villasante de Montija, 7 de julio de 1992. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

5018.—3.000

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 1 de julio de 1992, el proyecto redactado por el Ingeniero don J. Manuel Martínez Barrio y que servirá de base para la obra «Ampliación red de saneamiento y distribución de agua en El Rivero», se expone al público por espacio de ocho días a fin de que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horario de 9 h. a 14 h.

Villasante de Montija, 7 de julio de 1992. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

5018.—3.000

Ayuntamiento de Torregalindo

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1992, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1992.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Torregalindo, 9 de julio de 1992. — El Alcalde, Gaspar Pizarro de Diego.

6152.—3.000

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 3 de abril de 1992, con el voto favorable de cuatro concejales de los cinco que forman esta Corporación, a la que han asistido cuatro concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto General para 1992, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS

1. Gastos del personal, 1.827.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.595.000 pesetas.

3. Gastos financieros, 5.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.102.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 5.367.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 75.000 pesetas.

Total gastos: 10.971.000 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.286.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.930.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.315.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.040.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 4.400.000 pesetas.

Total ingresos: 10.971.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alfoz de Santa Gadea, 15 de julio de 1992. — El Presidente (ilegible).

6246.—3.000

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 28 de marzo de 1992, con el voto favorable de cinco concejales de los cinco que forman esta Corporación, a la que han asistido todos los concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto General para 1992, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS

1. Gastos del personal, 1.810.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.534.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 961.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 5.895.000 pesetas.

Total gastos: 10.200.000 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.580.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 10.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 700.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.490.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.220.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 4.200.000 pesetas.

Total ingresos: 10.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alfoz de Bricia, 16 de julio de 1992. — El Presidente (ilegible).

6247.—3.000

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Aprobado provisionalmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1992, en sesión del Pleno Municipal celebrada el día 22 de julio de 1992, según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles computados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, a efecto de su examen y en su caso reclamación. Asimismo, se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el plazo anterior no se produce ninguna reclamación, contra dicha aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en el artículo 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Resumido por capítulos el Presupuesto es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.972.520 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.208.112 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.949.928 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.987.580 pesetas.
7. Transferencias de capital, 3.005.582 pesetas.

Total de ingresos: 14.123.722 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 3.046.814 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.625.294 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 110.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 6.841.614 pesetas.
7. Transferencias de capital, 500.000 pesetas.

Total de gastos: 14.123.722 pesetas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada simultáneamente con el Presupuesto de 1992.

Funcionarios:

Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada). Cubierta en propiedad por funcionario con habilitación de carácter nacional, grupo B, nivel 16.

Personal laboral:

Una plaza de operario de servicios múltiples, carácter temporal vacante.

Oferta de Empleo Público

Conforme a lo establecido en el artículo 91,1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de la Base de Régimen Local, y el artículo 128,1 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 1992, que será la siguiente:

— Una plaza para personal laboral (temporal) de operario de servicios múltiples.

Pinilla Trasmonte, 23 de julio de 1992: — El Alcalde, Miguel Angel Ibáñez Torre.

6276.—3.780

Ayuntamiento de Oquillas

Aprobado provisionalmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1992, en sesión ordinaria de la Asamblea Municipal celebrada el día 17 de julio de 1992, según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles computados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, a efecto de su examen y en su caso reclamación. Asimismo, se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el plazo anterior no se produce ninguna reclamación.

Contra dicha aprobación podrá recurrirse en reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el momento que se produzca la aprobación definitiva del Presupuesto, asimismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazos establecidos en el artículo 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Resumido por capítulos el Presupuesto es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 585.197 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 1.497.157 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 328.112 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 680.240 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.317.330 pesetas.
 6. Enajenaciones de inversiones reales, 816.350 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.650.000 pesetas.
- Total de ingresos: 6.874.386 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 594.494 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.920.000 pesetas.
 3. Gastos financieros, 191.348 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 40.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 3.500.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 500.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 128.544 pesetas.
- Total de gastos: 6.874.386 pesetas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobado simultáneamente con el Presupuesto de 1992.

Funcionarios:

Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada), grupo B, nivel 16, cubierta en propiedad por funcionario con habilitación nacional.

Oquillas, 24 de julio de 1992. — El Alcalde, Vidal Lázaro Orcajo.

6277.—3.240

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 8.578.350 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 3.718.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 12.540.500 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 27.821.760 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 2.864.043 pesetas.
7. Transferencias de capital, 20.052.000 pesetas.

Total ingresos: 75.574.653 pesetas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Gastos de personal, 14.433.834 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 18.935.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 175.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 42.030.819 pesetas.

Total gastos: 75.574.653 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legítimos del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Palacios de la Sierra, 30 de junio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

6118.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Losa

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 14.000.000 de pesetas.
2. Impuestos indirectos, 4.300.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 19.000.000 de pesetas.
4. Transferencias corrientes, 10.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.000.000 de pesetas.
- B) *Operaciones de capital:*
6. Enajenación de inversiones reales, 3.900.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 9.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 63.200.000 pesetas.

GASTOS

- A) *Operaciones corrientes:*
1. Gastos de personal, 4.200.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 10.000.000 de pesetas.
3. Gastos financieros, 600.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 9.000.000 de pesetas.

- B) *Operaciones de capital:*
6. Inversiones reales, 39.400.000 pesetas.

Total gastos: 63.200.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Valle de Losa, 13 de julio de 1992. — El Alcalde, Alfredo Vadillo Pardo.

6164.—3.000

Ayuntamiento de Sotresgudo

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

- A) *Operaciones corrientes:*
1. Impuestos directos, 4.670.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 815.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 7.500.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.780.000 pesetas.
- B) *Operaciones de capital:*
7. Transferencias de capital, 1.600.000 pesetas.
8. Activos financieros, 4.832.140 pesetas.

Total ingresos: 22.197.140 pesetas.

GASTOS

- A) *Operaciones corrientes:*
1. Gastos de personal, 5.975.140 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.940.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 180.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.877.000 pesetas.

- B) *Operaciones de capital:*
6. Inversiones reales, 8.000.000 de pesetas.
9. Pasivos financieros, 225.000 pesetas.

Total gastos: 22.197.140 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985,

de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sotresgudo, 6 de julio de 1992. — El Alcalde (ilegible),
6245.—3.000

Ayuntamiento de Haza

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

- A) *Operaciones corrientes:*
1. Impuestos directos, 1.025.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 70.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 340.376 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 429.124 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 485.500 pesetas.

- B) *Operaciones de capital:*
7. Transferencias de capital, 500.000 pesetas.

Total ingresos: 2.850.000 pesetas.

GASTOS

- A) *Operaciones corrientes:*
1. Gastos de personal, 373.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.400.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.000 pesetas.

- B) *Operaciones de capital:*
6. Inversiones reales, 1.075.000 pesetas.

Total gastos: 2.850.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Plantilla de personal

a) Funcionarios: Un Secretario-Interventor de Habilitación Nacional. Grupo B.

Personal laboral fijo: Ninguno.

Haza, 15 de julio de 1992. — El Alcalde, Segundo Benítez Llorente.

6117.—3.150